

AVISO No. 911

23 diciembre de 2025

EMPRESAS PÙBICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **SINDY CAROLINA SOTO MARTINEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 8476 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Persona a notificar: **SINDY CAROLINA SOTO MARTINEZ**

Dirección del predio: **CL 51 38 02 TR 4 APTO 503 CAVANNA VILLA ALEJANDRA**

Funcionario que expidió el acto: **SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Pùblicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Abogado Contratista



Armenia, 23 de Diciembre de 2025

Señor (a):

SINDY CAROLINA SOTO MARTINEZ.

Dirección: CL 51 38 02 TR 4 APTO 503 CAVANNA VILLA ALEJANDRA

Matricula: 167401

ASUNTO: Notificación por **Aviso 911– OFICIO PQRDS 8476 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por **Aviso 911– “OFICIO PQRDS 8476 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Abogado Contratista



OFICIO PQRDS 8476

Armenia 12 de diciembre de 2025

Señor (a):

SINDY CAROLINA SOTO MARTINEZ.

Dirección: CL 51 38 02 TR 4 APTO 503 CAVANNA VILLA ALEJANDRA

Matricula: 167401

Ref.: Respuesta PETICION_2025PQR6856.

Atendiendo su petición, donde solicita se actualice el nombre del suscriptor de la matrícula 167401, respetuosamente nos permitimos informarle que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por usted, en actualizar el suscriptor, quedando a nombre de **GILBERTO ALVAREZ CARDONA** identificado con CE C4WKLKC6R.

Responsable del Predio	
Información General	
Responsable	128377
Tipo Documento	CEDULA DE EXTRANJERIA
Identificación	522066
Dígito Verificación	
Nombres	GILBERTO
Apellidos	ALVAREZ CARDONA
Tipo Persona	NATURAL
Tipo Tercero	CLIENTE
Representante Legal	
Clase	
Ubicación	
País	1 - COLOMBIA
Departamento	63 - QUINDIO
Ciudad	1 - ARMENIA
Barrio	
Dirección	239 - VILLA ALEJANDRA
Tipo de Zona	CL 51 38 02 TR 4 APTO 503 CAVANNA
Dirección	Urbano
Dirección de Cobro	CL 51 38 02 TR 4 APTO 503 CAVANNA
	CL 51 38 02 TR 4 APTO 503 CAVANNA

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud; manifestándole que, estaremos atentos a cualquier inquietud adicional por esta situación o las que tengan relación con la prestación de los servicios públicos prestados por **Empresas Pùblicas de Armenia E.S.P.**

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Contra la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Pùblicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico

atencionalciudadano@epa.gov.co, Advirtiendo al usuario que, para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994**, concepto **DJ-0501 EPA E.S.P**

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – ~~Mujer~~ gado Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional ~~luz~~ cializado II REVISADO



